



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE IBAGUE

FIJACION POR ESTADO

Numero 70, de hoy 22/07/2020

Secretario _____

CM



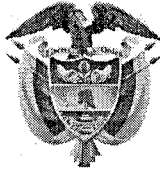
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE IBAGUE

EJECUTORIA

Inicia hoy _____, la ejecutoria de la providencia anterior

Secretario _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, 21 de julio de 2020

No. 2017-769

Teniendo en cuenta avalúo aportado por la parte actora visto a folio 68 a 69 del cuaderno de medidas, córrase traslado a la parte ejecutada por el término de diez (10) días en razón al artículo 444 del C.G.P.

De otro lado, se percata el despacho que en el auto de fecha 3 de julio de 2019, obrante a fol.47 del C.1 por error de digitación se decretó la cesión de los derechos de crédito efectuada por BANCOLOMBIA S.A. a REINTEGRA S.A.S., haciéndose necesario enmendar dicho auto, el cual quedará de la siguiente manera:

1. Tener en cuenta la cesión de los derechos litigiosos efectuada por RAFAEL GUALTEROS PEREZ a CHRISTIAN CAMILO RAMIREZ GARCIA.

El resto del auto queda indemne.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

El Juez,


ORLANDO ROZO DUARTE
JUEZ

**providencia firmada electrónicamente.*



Bogotá D.C., 21 de febrero de 2020

Señor(a) Ciudadano (a):

crsthian camilo ramirez

1006129971

Asunto: Base Gravable

En atención a su consulta realizada el 21 de febrero de 2020 a las 06:22 AM, nos permitimos informarle que la Base Gravable para la Vigencia Fiscal 2020 correspondiente a su vehículo es:

Tipo de Vehículo:	CAMIONETAS Y CAMPEROS
Clase:	CAMIONETAS Y CAMPEROS
Marca:	CHEVROLET
Línea:	LUV TFR
Cilindraje:	2300
Modelo:	1992
Base Gravable:	\$7.180.000

Original Firmado

Gabriel Enrique Bojaca Diaz

Coordinador Grupo de Homologaciones y Avalúos



La movilidad
es de todos

Mintransporte



Bogotá D.C., 21 de febrero de 2020

Señor(a) Ciudadano (a):
crsthian camilo ramirez
1006129971

Asunto: Base Gravable

En atención a su consulta realizada el 21 de febrero de 2020 a las 06:16 AM, nos permitimos informarle que la Base Gravable para la Vigencia Fiscal 2020 correspondiente a su vehículo es:

Tipo de Vehículo:	CAMIONETAS Y CAMPEROS
Clase:	CAMIONETAS Y CAMPEROS
Marca:	MITSUBISHI
Línea:	V13VNA
Cilindraje:	3000
Modelo:	2008
Base Gravable:	\$20.950.000

Original Firmado

Gabriel Enrique Bojaca Díaz

Coordinador Grupo de Homologaciones y Avalúos

67

Ibagué, 21 de febrero de 2020

Señor

**JUEZ SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE IBAGUÉ
E.S.D.**

REF. AVALUO

RAD. 2017 - 769

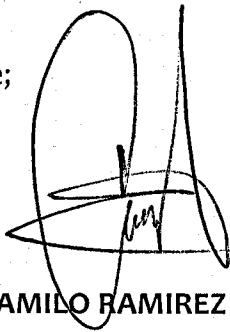
DEMANDANTE: RAFAEL GUALTERO PEREZ

DEMANDADO: MARELBY VILLANUEVA CARDENAS Y ROBERTO VALDES

De manera respetuosa, en mi calidad de demandante, y con fundamento en el auto del 16 de enero de 2020, allego como avalúo documento mediante el cual se fija oficialmente el valor para calcular el impuesto de rodamiento descargado de la página del Ministerio de Transporte de los vehículos automotores de placas ICM- 998 e IBM-013 conforme a las características consignadas en los certificados de tradición respectivos, lo descrito en concordancia con el numeral 5 del artículo 444 del Código General del Proceso.

De igual forma reitero la solicitud donde requiero de que se me den en forma de pago los bienes muebles identificados con placas ICM -998 Y IBM 013, esto debido a que ya se realizó la primera diligencia de remate, ostento la calidad de único ejecutante y que como consta en la liquidación que fue aprobada por su Despacho, el valor de lo adeudado supera el monto de los bienes anteriormente mencionados, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Numeral 2 de artículo 451 del Código General del Proceso .

Cordialmente;



CRISTHIAN CAMILO RAMIREZ GARCIA
CC 1.006.129.971



21 FEB 2020

Anexos: (2) folios